CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA
Acuerdo 094
(26 de noviembre de 2025)

"Por el cual se expide el acuerdo de derechos pecuniarios correspondientes al año 2026 de la Corporación Universitaria CENDA".

El Consejo Directivo de la Corporación Universitaria Cenda en uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 67 de la Constitución Política dispone que: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente".

Que, el artículo 28 de la ley 30 de 1992, dispone que la Autonomía Universitaria se concreta en: "(...) la libertad académica, administrativa y económica de las instituciones de educación superior y en ejercicio de ella, las universidades tienen derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar sus profesores, adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar".

Que de acuerdo con la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, artículo 29, literal g) las instituciones de Educación Superior son autónomas para arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el Artículo 122, parágrafo 1 de la mencionada Ley, las instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este artículo y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial.

Que de acuerdo al Estatuto General de la Corporación Universitaria Cenda, articulo 44 literal h)

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA
Acuerdo 094
(26 de noviembre de 2025)

"Por el cual se expide el acuerdo de derechos pecuniarios correspondientes al año 2026 de la Corporación Universitaria CENDA".

es función del Consejo Directivo determinar el valor de todos los derechos pecuniarios que por razones académicas puede exigir la Institución.

Que el IPC doce meses, definido por el DANE en noviembre 2025 es del 5,51%. La Corporación Universitaria CENDA propone tomar este valor, para generar el incremento de los Derechos Pecuniarios para el año 2026 atendiendo la caracterización de la población estudiantil y con el claro objetivo de favorecer su permanencia en la Institución.

Que, la Dirección Administrativa y Financiera planteó la propuesta para fijar los derechos pecuniarios correspondientes al año 2026 de la Corporación Universitaria CENDA al Consejo Académico el día 26 de noviembre de 2025, como consta en el acta No. 330, y fue aprobado en el Consejo Directivo el día 26 de noviembre de 2025.

Que, la propuesta que busca fijar los derechos pecuniarios correspondientes al año 2026 de la Corporación Universitaria CENDA fue avalado en legalidad por la Secretaría General, quien corroboró que: (i) su contenido es afín con la normativa general concordante de la Educación Superior; (ii) su formulación corresponde con lo definido en la norma institucional, y; (iii) lo aquí dispuesto fue aprobado por el Consejo Directivo en sesión plenaria.

En virtud de lo anterior, la Rectoría actuando como Presidente del Consejo Directivo de la Corporación Universitaria CENDA en cumplimiento de sus facultades estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1°. Establecer los siguientes valores pecuniarios para el año 2026:

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS	VALOR 2026
INSCRIPCIONES PREGRADO	$ 131.800
INSCRIPCIONES POSGRADO	$ 196.900
SEGURO ACCIDENTES PREG	$ 84.700
SEGURO DE ACCIDENTES POSG	$ 84.700
DUPLICADO CARNET *	$ 19.900

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA
Acuerdo 094
(26 de noviembre de 2025)

"Por el cual se expide el acuerdo de derechos pecuniarios correspondientes al año 2026 de la Corporación Universitaria CENDA".

CERTIFICADOS VARIOS PREG	$ 18.000
CERTIFICADO CONTENIDO PROGRAMA POR MATERIA PREG	$ 18.000
CERTIFICADO CONTENIDO PROGRAMA POR MATERIA POS	$ 18.000
CERTIFICADO CONTENIDO PROGRAMA PENSUM COMPLETO*	$ 392.700
CERTIFICADO CONTENIDO PROGRAMA PENSUM COMPLETO POSG	$ 392.700
CERTIFICADO CON PROMEDIO POR SEMESTRE PREG Y POS*	$ 18.000
DERECHOS DE GRADO PREGRADO ORDINARIO	$ 826.500
DERECHOS DE GRADO PREGRADO EXTEMPORANEO	$ 990.300
DERECHOS DE GRADO PREGRADO PRIVADO	$ 990.300
DERECHOS DE GRADO POSGRADO	$ 909.900
DERECHOS DE GRADO EXTEMPORANEO POSGRADO	$ 1.088.800
DERECHOS DE GRADO POSGRADO PRIVADO	$ 1.088.800
VALIDACIONES	$ 140.700
DUPLICADO DIPLOMA PREG Y POS	$ 230.500
HOMOLOGACIONES	$ 109.000
SUFICIENCIAS (CADA CREDITO ACADEMICO)	$ 109.000
SUPLETORIOS	$ 109.000
CURSO NIVELATORIO	$ 2.027.100

*Estos valores aplican tanto para los programas de pregrado como posgrado.

Artículo 2°. El valor de matrícula Extraordinaria se incrementará según lo estipulado en el Reglamento Estudiantil, Capítulo III, artículos 21 y 22.

Artículo 3°. Establecer los siguientes valores de matrícula para los Programas Académicos que ofrece CENDA, para el año 2026 así:

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA
Acuerdo 094
(26 de noviembre de 2025)

"Por el cual se expide el acuerdo de derechos pecuniarios correspondientes al año 2026 de la Corporación Universitaria CENDA".

1. VALORES DE MATRÍCULA COMPLETA.

1.1 PROGRAMA TECNOLÓGICO

PROGRAMA	MATRICULA 2026	VALOR MATRICULA EXTRAORDINARIA 2026 (7%)
Tecnología en Entrenamiento Deportivo	$ 3.214.585	$ 3.439.606

1.2 PROGRAMAS PROFESIONALES

PROGRAMA	MATRICULA 2026	VALOR MATRICULA EXTRAORDINARIA 2026 (7%)
Creación Escénica	$ 5.781.903	$ 6.186.636
Danza y Dirección Coreográfica	$ 5.102.758	$ 5.459.952
Ingeniería Administrativa	$ 5.268.013	$ 5.636.774
Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes	$ 3.613.245	$ 3.866.172
Marketing y Negocios Digitales	$ 4.240.010	$ 4.536.811
Marketing y Negocios Intrenacionales	$ 4.240.010	$ 4.536.811
Trabajo Social	$ 4.432.844	$ 4.743.143

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA
Acuerdo 094
(26 de noviembre de 2025)

"Por el cual se expide el acuerdo de derechos pecuniarios correspondientes al año 2026 de la Corporación Universitaria CENDA".

1.3 PROGRAMAS DE POSTGRADO

PROGRAMA	MATRICULA 2026	VALOR MATRICULA EXTRAORDINARIA 2026 (7%)
Especialización en Deporte y Desarrollo Social	$ 4.522.700	$ 4.839.289
Especialización en Infancias y Juventudes	$ 4.730.102	$ 5.061.209

Artículo 4°. Para efectos del pago de la matrícula por el sistema de créditos académicos. se registrará, según el Reglamento Estudiantil. ajustándose con su valor a lo estipulado en el artículo 3°. del presente acuerdo. Los valores de las matrículas por créditos académicos para el 2026 serán las siguientes:

VALORES DE MATRÍCULA POR CRÉDITOS ACADÉMICOS

TECNOLOGÍA ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

NIVEL ACADÉMICO	CREDITOS	VALOR DE UN (1) CREDITO	VALOR DE UN (1) CREDITO EXTRAORDINARIA
I	13	247.276	264.585
II	15	214.306	229.307
III	19	169.189	181.032
IV	18	178.588	191.089
V	17	189.093	202.330
VI	14	229.613	245.686
TOTAL CREDITOS	**96**		

*Aplicado el incremento

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA
Acuerdo 094
(26 de noviembre de 2025)

"Por el cual se expide el acuerdo de derechos pecuniarios correspondientes al año 2026 de la Corporación Universitaria CENDA".

PROGRAMAS PROFESIONALES

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA. RECREACIÓN Y DEPORTES - COHORTE INGRESA DESDE 2019-I

NIVEL ACADÉMICO	CREDITOS	VALOR DE UN (1) CREDITO	VALOR DE UN (1) CREDITO EXTRAORDINARIA
I	18	200.736	214.787
II	17	212.544	227.422
III	17	212.544	227.422
IV	18	200.736	214.787
V	16	225.828	241.636
VI	18	200.736	214.787
VII	18	200.736	214.787
VIII	17	212.544	227.422
IX	19	190.171	203.483
X	8	451.656	483.271
TOTAL CREDITOS	**166**		

*Aplicado el incremento

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA. RECREACIÓN Y DEPORTES - COHORTES ANTERIORES 2019-1

NIVEL ACADÉMICO	CREDITOS	VALOR DE UN (1) CREDITO	VALOR DE UN (1) CREDITO EXTRAORDINARIA
I	12	301.104	322.181
II	16	225.828	241.636
III	17	212.544	227.422
IV	19	190.171	203.483
V	19	190.171	203.483
VI	19	190.171	203.483
VII	19	190.171	203.483
VIII	18	200.736	214.787
IX	17	212.544	227.422
X	14	258.089	276.155
TOTAL CREDITOS	**170**		

*Aplicado el incremento

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA
Acuerdo 094
(26 de noviembre de 2025)

"Por el cual se expide el acuerdo de derechos pecuniarios correspondientes al año 2026 de la Corporación Universitaria CENDA".

DANZA Y DIRECCIÓN COREOGRÁFICA PLAN ANTERIOR

NIVEL ACADÉMICO	CREDITOS	VALOR DE UN (1) CREDITO	VALOR DE UN (1) CREDITO EXTRAORDINARIA
I	15	340.184	363.997
II	15	340.184	363.997
III	17	300.162	321.174
IV	17	300.162	321.174
V	18	283.487	303.331
VI	16	318.922	341.247
VII	18	283.487	303.331
VIII	16	318.922	341.247
IX	16	318.922	341.247
X	16	318.922	341.247
TOTAL CREDITOS	**164**		

*Aplicado el incremento

DANZA Y DIRECCIÓN COREOGRÁFICA PLAN VIGENTE

NIVEL ACADÉMICO	CREDITOS	VALOR DE UN (1) CREDITO	VALOR DE UN (1) CREDITO EXTRAORDINARIA
I	17	300.162	321.174
II	18	283.487	303.331
III	19	268.566	287.366
IV	19	268.566	287.366
V	16	318.922	341.247
VI	18	283.487	303.331
VII	19	268.566	287.366
VIII	18	283.487	303.331
TOTAL CREDITOS	**144**		

*Aplicado el incremento

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA
Acuerdo 094
(26 de noviembre de 2025)

"Por el cual se expide el acuerdo de derechos pecuniarios correspondientes al año 2026 de la Corporación Universitaria CENDA".

MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

NIVEL ACADÉMICO	CREDITOS	VALOR DE UN (1) CREDITO	VALOR DE UN (1) CREDITO EXTRAORDINARIA
I	17	249.412	266.871
II	18	235.556	252.045
III a VI	17	249.412	266.871
VII A IX	18	235.556	252.045
TOTAL CREDITOS	**157**		

*Aplicado el incremento

CREACIÓN ESCENICA

NIVEL ACADÉMICO	CREDITOS POR PERIODO	VALOR DE UN (1) CREDITO	VALOR DE UN (1) CREDITO EXTRAORDINARIA
I A III	17	340.112	363.920
IV A VI	18	321.217	343.702
VII Y VIII	17	340.112	363.920
TOTAL CREDITOS	**156**		

*Aplicado el incremento

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA
Acuerdo 094
(26 de noviembre de 2025)

"Por el cual se expide el acuerdo de derechos pecuniarios correspondientes al año 2026 de la Corporación Universitaria CENDA".

TRABAJO SOCIAL

NIVEL ACADÉMICO	CREDITOS POR PERIODO	VALOR DE UN (1) CREDITO	VALOR DE UN (1) CREDITO EXTRAORDINARIA
I A VI	16	277.053	296.446
VII	17	260.756	279.008
VIII	18	246.269	263.508
IX	18	246.269	263.508
X	10	443.284	474.314
TOTAL CREDITOS	**159**		

*Aplicado el incremento

INGENIERIA ADMINISTRATIVA

NIVEL ACADÉMICO	CREDITOS	VALOR DE UN (1) CREDITO	VALOR DE UN (1) CREDITO EXTRAORDINARIA
I	15	351.201	375.785
II	16	329.251	352.298
III	16	329.251	352.298
IV	16	329.251	352.298
V	17	309.883	331.575
VI	17	309.883	331.575
VII	17	309.883	331.575
VIII	16	329.251	352.298
IX	17	309.883	331.575
X	17	309.883	331.575
TOTAL CREDITOS	**164**		

*Aplicado el incremento

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA
Acuerdo 094
(26 de noviembre de 2025)

"Por el cual se expide el acuerdo de derechos pecuniarios correspondientes al año 2026 de la Corporación Universitaria CENDA".

MARKETING Y NEGOCIOS DIGITALES

NIVEL ACADÉMICO	CREDITOS	VALOR DE UN (1) CREDITO	VALOR DE UN (1) CREDITO EXTRAORDINARIA
I	18	235.556	252.045
II	18	235.556	252.045
III	17	249.412	266.871
IV	18	235.556	252.045
V	18	235.556	252.045
VI	16	265.001	283.551
VII	18	235.556	252.045
VIII	17	249.412	266.871
TOTAL CREDITOS	**140**		

*Aplicado el incremento

PROGRAMAS DE POSTGRADO

ESPECIALIZACIÓN EN DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL

NIVEL ACADÉMICO	CREDITOS	VALOR DE UN (1) CREDITO	VALOR DE UN (1) CREDITO EXTRAORDINARIA
I	12	376.892	403.274
II	12	376.892	403.274
TOTAL CREDITOS	**24**		

*Aplicado el incremento

ESPECIALIZACION INFANCIAS Y JUVENTUDES

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA
Acuerdo 094
(26 de noviembre de 2025)

"Por el cual se expide el acuerdo de derechos pecuniarios correspondientes al año 2026 de la Corporación Universitaria CENDA".

NIVEL ACADÉMICO	CREDITOS	VALOR DE UN (1) CREDITO	VALOR DE UN (1) CREDITO EXTRAORDINARIA
I	12	394.175	421.767
II	12	394.175	421.767
TOTAL CREDITOS	**24**		

*Aplicado el incremento

NOTA: Los alumnos aceptados por transferencia interna o externa. pagarán su matrícula por créditos durante toda la carrera, atendiendo a los valores anteriormente aprobados.

Artículo 6°. Notifíquese el presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional. Subdirección de Inspección y Vigilancia para sus efectos pertinentes.

Artículo 7°. Divúlguese el contenido de este Acuerdo mediante publicación en los diferentes medios de información institucional.

Dado en Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Nancy Williams

NANCY YOLANDA WILLIAMS CAICEDO
Rectora
Corporación Universitaria CENDA